



CONVOCATORIA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA: “EGRESADOS EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”^{1 2}

La Dirección Central de Investigaciones invita a los egresados no graduados y graduados de la Universidad Católica de Colombia a participar en la **Convocatoria “Egresados en la sociedad del conocimiento”**. Convocatoria creada con el objetivo de promover la vocación científica en la comunidad de los egresados no graduados y graduados a partir del desarrollo de actividades de formación investigativa en los semilleros y proyectos de investigación.

I. PRESENTACIÓN

En los últimos años, las políticas nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) han puesto en el centro del debate el papel de las Instituciones de Educación Superior como agentes clave para enfrentar los desafíos del país. Más allá de generar conocimiento, se espera que estas instituciones contribuyan activamente a resolver problemas públicos: la falta de talento humano para la investigación y la innovación, la baja apropiación social de la ciencia y la tecnología, la limitada transferencia de conocimiento al sector productivo y el rezago en la adopción de tecnologías emergentes (CONPES 4069, 2021; CONPES 3582, 2009).

Consciente de este panorama, la Universidad Católica de Colombia reafirma su compromiso con la formación de egresados que asumen la investigación como una herramienta para transformar realidades. El Programa de Formación Investigativa para Egresados “Egresados en la Sociedad del Conocimiento” surge como una iniciativa que busca conectar el talento y la experiencia de quienes han pasado por nuestras aulas con los retos actuales de la sociedad, promoviendo la generación y aplicación del conocimiento en escenarios reales.

A través de la Convocatoria “Egresados en la Sociedad del Conocimiento”, amparada en el Acuerdo 342 de 2022 del Consejo Superior, la Universidad abre un espacio para que sus egresados —graduados y no graduados— fortalezcan su vocación científica, amplíen sus capacidades investigativas y participen en la creación de soluciones

¹ Edwin Daniel Durán Gaviria, Director, Dirección Central de Investigaciones.

² Diana Carolina Monroy Sánchez, Coordinadora de Formación Investigativa.



innovadoras con impacto social.

Participar en esta convocatoria significa integrarse a una comunidad que aprende, comparte y construye conocimiento. Es una oportunidad para desarrollar proyectos que respondan a las necesidades del entorno, consolidar vínculos entre la academia y el sector productivo, y enriquecer el perfil profesional a través del ejercicio investigativo.

En este documento encontrarás los términos de referencia que orientan la participación en esta convocatoria:

II. OBJETIVOS:

Objetivo general:

Promover la vocación científica en la comunidad de los egresados no graduados y graduados de la Universidad Católica de Colombia, a partir del desarrollo de actividades de formación investigativa que propendan por el fortalecimiento de sus competencias para la investigación mediante la modalidad de beca.

Objetivos específicos:

- Vincular a los egresados no graduados y graduados en el desarrollo de actividades de investigación con la participación en los semilleros y proyectos de investigación de la Institución.
- Fortalecer las habilidades en investigación de la comunidad de egresados de la Universidad Católica de Colombia.
- Propiciar ambientes de formación que favorezcan la incorporación de la investigación al ejercicio profesional de los egresados.
- Aportar a la formación del recurso humano para la investigación y la innovación del país.
- Generar capacidades de transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo.

III. DIRIGIDO A:

Egresados no graduados y graduados de la Universidad Católica de Colombia con



visto bueno de un profesor de planta de la Universidad (denominado tutor), que apoye el proceso provisto por la Institución para garantizar el impacto en el desarrollo de sus actividades como becario del Programa de Formación Investigativa.

IV. DURACIÓN Y VINCULACIÓN³

- La vinculación al programa “Egresados en la Sociedad del Conocimiento”, se realizará por medio de una **beca de formación investigativa**, que consiste, en una condición meritatoria que permite al egresado graduado o no graduado, participar en los escenarios de formación investigativa que la Universidad certificará siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos⁴.
- El tiempo de la beca de Formación Investigativa es máximo de un año sin perjuicio a que el interesado nuevamente surta el proceso de participación, cumpla los requisitos y sea seleccionado.

V. ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad Católica de Colombia reconoce como las líneas de participación al Programa de Formación Investigativa los siguientes espacios:

Semilleros⁵: son espacios de innovación, dedicación, ingenio y compromiso, donde toda la comunidad académica puede participar en el desarrollo de los proyectos de investigación de los profesores, lo cual permite a los participantes familiarizarse con las diferentes técnicas, metodologías y procesos de la actividad investigativa. Actualmente, existen en la Universidad semilleros de Investigación, Semilleros Grupo de Estudio y Semilleros Innovo.

Los interesados en hacer parte de los semilleros mediante el Programa de Formación Investigativa como becarios, pueden participar en el desarrollo de

³ En caso de requerirse apoyo para la publicación de productos de Generación de Nuevo Conocimiento, este se hará a través de la figura del tutor como coautor con la bolsa de pagos de derecho de publicación de artículos, sujeto a disponibilidad presupuestal. No obstante, se estudiará la viabilidad de la publicación, dado que se recomienda agotar en primera instancia la publicación de artículos en revistas de acceso abierto que no impliquen costo.

⁴ La beca de formación investigativa se encuentra reglamentada en el Acuerdo 342 del 29 de septiembre de 2022 por el Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia. Para el caso de los semilleros, se espera que los becarios cumplan el criterio de mínimo tres sesiones de asistencia.

⁵ Revisar Anexo 5 y 7 en la página web de la Universidad Católica de Colombia www.ucatolica.edu.co en opción de Investigaciones en el apartado de convocatoria



actividades que se estén gestando dentro de estos, bajo los lineamientos del líder del semillero.

Proyectos de investigación: hace referencia al trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones (MinCiencias, 2020).

Los interesados en participar como becarios del Programa de Formación Investigativa en esta opción harán parte de proyectos de investigación tanto institucionales como interinstitucionales con el acompañamiento de un tutor designado por la Unidad Académica y que hayan sido avalados institucionalmente.

VI. ACTIVIDADES

Los interesados en participar como Becarios del Programa de Formación Investigativa pueden participar en un proyecto de investigación con la tutoría de un profesor de planta (tutor) o en un semillero con el acompañamiento de un líder de un semillero. Las actividades a desarrollar varían en función de los semilleros o si se participa en un proyecto de investigación.

Algunas de las actividades pueden ser:

- Revisiones sistemáticas, referidas a la sistematización de investigaciones primarias sobre un tema o área de conocimiento.
- Construcción de estados del arte, entendidos como el estudio sobre el tratamiento de un tema, que enuncia el avance de su conocimiento en el momento de realizar una investigación y cuáles son las tendencias existentes, en ese momento cronológico, para el desarrollo de la temática o problemática de estudio.
- Construcción de bases de datos.
- Elaboración de cartillas y guías de estudio.
- Participación en encuentros académicos internos: Conversatorios, foros, talleres.
- Búsqueda bibliográfica, elaboración de fichas bibliográficas.
- Elaboración de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico



o de apropiación social de conocimiento acorde a la tipología vigente de productos definida por MinCiencias.

- Realización de trabajo de campo, posters, etc.

VII. REQUISITOS DEL BECARIO DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA

Los egresados no graduados y graduados interesados en hacer parte del Programa de Formación Investigativa deben⁶:

- Tener interés por la formación en la investigación y disposición al aprendizaje en la materia.
- Ser egresado no graduado o graduados de algún programa de formación de educación superior (pregrado o posgrado) de la Universidad Católica de Colombia⁷.
- Diligenciar el formato de inscripción y presentarlo ante la Unidad Académica de la cual hace parte el proyecto o semillero de interés (Ver Anexo 1).
- Diligenciar el formato de Acuerdo del Becario del Programa de Formación Investigativa (Ver Anexo 2) una vez sea formalizada⁸ la elección como becario.
- Diligenciar el formato institucional de confidencialidad (Anexo 3).
- No estar ni haber estado incurso en procesos disciplinarios en la Universidad.
- Disponer de tiempo para el desarrollo de los escenarios del Programa de Formación Investigativa, previamente acordado con el tutor.
- Hacer entrega de un informe final, en formato libre, en el que relacione las actividades realizadas durante su participación en el programa y los conocimientos adquiridos.
- Tener en cuenta que no se puede participar simultáneamente como becario de Egresados en la Sociedad del Conocimiento y Joven Investigador.

⁶ La Universidad Católica de Colombia se reserva el derecho de admisión.

⁷ Esta convocatoria es dirigida a todos los egresados no graduados o graduados son perjuicio a que se encuentren vinculados a la Universidad mediante algún contrato.

⁸ La Unidad Académica correspondiente pondrá en conocimiento al postulado de su elección como Becario de Formación Investigativa de acuerdo con el cronograma establecido en la Convocatoria.



Nota: Teniendo en cuenta el informe final presentado por el Becario, el tutor o líder del semillero, realizará la valoración del trabajo realizado usando el Anexo 6 (Formato de evaluación del becario) y lo presentará ante la Dirección de Investigaciones de su Facultad. Este será insumo para poder validar la participación en el programa.

VIII. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- Anexo 1. Formulario de inscripción.
- Anexo 2. Acuerdo del Becario del Programa de Formación Investigativa⁹.
- Anexo 3. Acuerdo de confidencialidad.

IX. PROCEDIMIENTO

Los egresados no graduados y graduados interesados en participar de esta convocatoria deben tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Identificar el Semillero o Proyecto de Investigación de su interés. Para conocer la lista de proyectos de investigación vigentes consulte el Anexo 5. Lista de proyectos de investigación y el Anexo 7. Lista de semilleros. También los puede visualizar la página web de la Universidad Católica de Colombia www.ucatolica.edu.co diríjase a la pestaña Investigaciones en la opción Semilleros y seleccione "Semilleros 2026". Esto le servirá para reconocer el espacio de en el que se desea participar: proyecto de investigación o semillero.
2. Diligenciar en su totalidad el Anexo 1. Formulario de inscripción y señalar si es de interés participar en un semillero o proyecto de investigación. En dicho formato debe diligenciar el semillero o proyecto en el cual desea participar¹⁰.
3. Radicar ante la Unidad Académica correspondiente el Anexo 1, señalando el proyecto de investigación o el semillero en el que desea participar¹¹.
4. La Unidad Académica evaluará las postulaciones y seleccionará a los egresados no graduados o graduados que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria¹².
5. La Unidad Académica pondrá en conocimiento a los egresados no graduados y graduados por medio de correo electrónico, si han sido seleccionados como

⁹ En el Anexo 2. Se especifican las actividades que se espera desarrollar durante la participación como Becario de formación investigativa. El cumplimiento de las actividades será confirmado con el Líder de Semillero o con el tutor del proyecto de investigación.

¹⁰ Se debe seleccionar solamente la participación en un semillero o en un proyecto de investigación.

¹¹ Para consultar los datos de contacto de cada Unidad Académica diríjase a: <https://www.ucatolica.edu.co/portal/semilleros-de-investigacion/>

¹² Cada Facultad cuenta con procedimientos y tiempos establecidos para dar cumplimiento al cronograma institucional de la convocatoria.



Becario de Formación Investigativa en el Programa Egresados en la Sociedad del Conocimiento, y le indicará el paso a seguir.

6. Para formalizar su vinculación, el egresado no graduado y graduado deberá diligenciar el Anexo 2. Acuerdo del Becario del Programa de Formación Investigativa y el Anexo 3. Acuerdo de confidencialidad.
7. La Coordinación o la Dirección de Investigaciones de la Unidad Académica deberá radicar ante la Dirección Central los Anexos 1, 2 y 3, siguiendo atentamente el cronograma mediante el correo electrónico dinvestigaciones@ucatolica.edu.co con copia a dcmonroy@ucatolica.edu.co en archivo comprimido los documentos de los egresados no graduados y graduados que cumplan los requisitos. Adicionalmente, deberá radicar la copia del Acta del Comité de Investigaciones de la Unidad Académica que contenga el proceso de selección realizado para elegir el **Becario de Formación Investigativa**¹³.
8. La Dirección Central de Investigaciones realizará la verificación de la información y documentación aportada y dará visto bueno de la lista de **Becario de Formación Investigativa** según el caso.
9. Posteriormente, la Dirección Central de Investigaciones, publicará el listado de los **Becarios de Formación Investigativa**¹⁴.

X. RESPONSABILIDADES

De la Universidad

- Realizar convocatoria permanente para formar egresados no graduados y graduados mediante la modalidad de beca en el Programa de Formación Investigativa.
- Designar a un tutor o líder de semillero que oriente la formación académica en investigación.
- Enviar información de manera oportuna a los egresados no graduados y graduados relacionada con el Programa de formación en investigación.
- Emitir certificación en la que se acredite su participación en el Programa y las fechas de su participación.
- Hacer seguimiento en los semilleros o proyectos de investigación a través de las Unidades Académicas de las cuales hacen parte los egresados.

¹³ En el acta se debe mencionar el total de egresados no graduados y graduados postulados y los seleccionados.

¹⁴ La publicación se hará en el mes de diciembre del año de vigencia de la convocatoria.



- Generar mecanismos que salvaguarden los derechos patrimoniales y morales de la Universidad respectivamente.

Del Egresado no graduado y graduado

- Surtir el proceso de inscripción con la entrega de documentación necesaria donde manifiesta su interés como becario en formación investigativa.
- Guardar en todo momento un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de las actividades como becario en formación investigativa.
- Hacer evidente en todas las acciones que se emprendan los valores institucionales de la Universidad.
- Acoger los acuerdos de confidencialidad necesarios en el desarrollo de sus actividades de formación investigativa.
- Rechazar cualquier contraprestación o dádiva que pudieran recibir de personas relacionadas con su actividad de formación.
- Hacer uso debido de su rol como becario de formación investigativa.
- Dar cumplimiento a todas las normas y reglamentos de la Universidad Católica de Colombia.
- Cumplir con las normas vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual.

XI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	7 de febrero de 2026
Cierre de convocatoria	30 de septiembre de 2026
Notificación de becarios seleccionados	Del 17 de febrero al 24 de noviembre de 2026
Desarrollo de actividades de investigación	Del 17 de febrero al 24 de noviembre de 2026
Publicación de lista definitiva de becarios de formación investigativa	diciembre de 2026

* Las Unidades Académicas definirán el cronograma interno para la entrega de documentación y cierre de la convocatoria.



XII. ANEXOS:

- Anexo 1. Formulario de inscripción.
- Anexo 2. Acuerdo del Becario del Programa de Formación Investigativa.
- Anexo 3. Acuerdo de confidencialidad.
- Anexo 4. Acuerdo 342 de 2022 que reglamenta el Programa de Egresados en la Sociedad del Conocimiento.
- Anexo 5: Lista de proyectos de investigación y cupos disponibles.
- Anexo 6. Formato de evaluación del Becario.
- Anexo 7. Lista de semilleros.